



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bustillo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2025
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.800,00
3.	Gastos financieros	130,00
6.	Inversiones reales	8.820,00
Total gastos		10.750,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2025
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.725,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	6.875,00
Total ingresos		10.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bustillo, a 23 de enero de 2025.

El alcalde,
Julio López Alonso